



Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

## Resolución de Consejo Universitario

Nº 0168-2017-CU-UNJFSC

Huacho, 07 de marzo de 2017



### VISTO:

El Expediente Nº **2017-017782**, que corre con Oficio Nº 0088-2017-VRAC-UNJFSC, de fecha 20 de febrero de 2017, presentado por la Vicerrectora Académica, solicitando aprobación del proyecto de Directiva Nº 03-2017-VRAC-UNJFSC, para la Elaboración de los Horarios de la UNJFSC, según Planes de Estudios por Objetivos y por Competencias, Decreto de Rectorado Nº 001020-2017-R-UNJFSC, **Acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 02 de marzo de 2017, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Vicerrectora académica, comunica al señor Rector que se ha elaborado el proyecto de Directiva Nº 03-2017-VRAC-UNJFSC, para la Elaboración de los Horarios de la UNJFSC según Planes de Estudios por Objetivos y por Competencias, cuya finalidad es lograr que la Universidad normar las sesiones de aprendizaje, en base a los principios de racionalidad y equidad y en función a la distribución de la Carga Académica por Ciclo y Semestre Académico;

Que, bajo este contexto, considerando la naturaleza de dicho instrumento normativo, se requiere que éste sea elevado al Consejo Universitario para su respectiva aprobación;

Que, el objetivo de la Directiva en mención es la de orientar sobre el formato estructural para la elaboración de horarios de nuestra Universidad según Planes de Estudios por Objetivos y por Competencias; implementando este instrumento académico y uniformizando en todas las Facultades de esta Casa Superior de Estudios, para su ejecución y cumplimiento;

Que, mediante Decreto Nº 001020-2017-R-UNJFSC, de fecha 22 de febrero de 2017, el señor Rector remite el documento de autos a la Secretaría General para ser discutido en el Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 02 de marzo de 2017**, el Consejo Universitario acordó: "Aprobar la Directiva Nº 03-2017-VRAC-UNJFSC para la Elaboración de los Horarios de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, según Planes de Estudios por Objetivos y por Competencias, que consta de V Items y Tres (03) Formatos";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad; y, Acuerdo de Consejo Universitario en sesión Ordinaria de fecha 02 de marzo de 2017;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR la Directiva Nº 03-2017-VRAC-UNJFSC para la Elaboración de los Horarios de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, según Planes de Estudios por Objetivos y por Competencias, que consta de V Items y Tres (03)**





Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión"

# Resolución de Consejo Universitario

Nº 0168-2017-CU-UNJFSC

Huacho, 07 de marzo de 2017



Formatos; que en anexo por separado, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.- TRANSCRIBIR** la presente resolución a las instancias y dependencias de la Universidad para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
M<sup>tro.</sup> VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA  
SECRETARIO GENERAL  
CMMC/VJLC/nga.-



  
CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA  
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  
Señor(a)(ita)

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0168-2017-CU-UNJFSC** que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 14 de Marzo del 2017

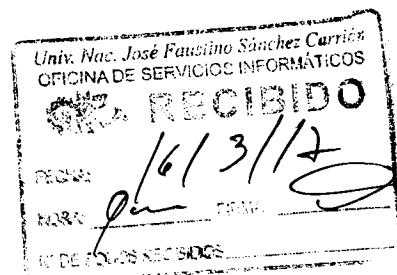
Atentamente,



Mtro. Víctor José Linares Cabrera  
Secretario General

### DISTRIBUCIÓN: 25

RECTORADO  
VICERRECTORADO ACADEMICO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS  
OFICINA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADEMICOS  
ESCUELA DE POSGRADO  
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA  
FACULTAD DE EDUCACION  
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA  
FACULTAD DE CIENCIAS  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y METALURGICA  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMATICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
FACULTAD DE INGENIERIA AGRARIA, INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y AMBIENTAL  
FACULTAD DE BROMATOLOGIA Y NUTRICION  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
ARCHIVO  
1 / STD295

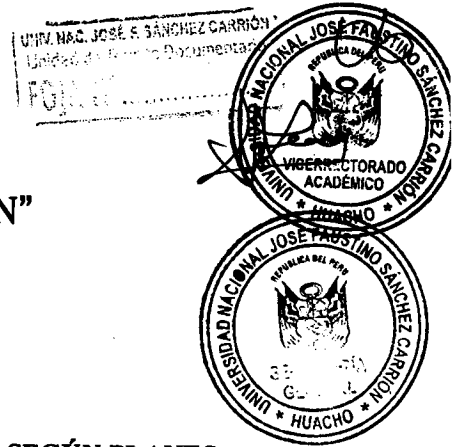




# UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION"

VICERRECTORADO ACADEMICO

DIRECTIVA N° 03-2017-VRAC-UNJFSC



## PARA LA ELABORACION DE LOS HORARIOS DE LA UNJFSC SEGÚN PLANES DE ESTUDIOS POR OBJETIVOS Y POR COMPETENCIAS.

### I. BASE LEGAL:

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión", aprobado con Resolución N° 001-2014-AE-UNJFSC de fecha 23 de Octubre del 2014 y modificatorias.
- Reglamento Académico General (Pregrado) aprobado con RCU N° 105-2016-CU-UNJFSC de fecha 01 de marzo del 2016 y modificatorias.
- Reglamento de Carga Lectiva y No Lectiva, aprobado con RCU N° 0405-2016-CU-UNJFSC de fecha 22 de junio de 2016.

### II. FINALIDAD:

La finalidad de la presente Directiva es lograr que la Universidad cuente con un instrumento técnico-normativo que les permita a las autoridades de las Facultades normar las sesiones de aprendizaje en base a los principios de racionalidad y equidad y en función a la distribución de la Carga Académica por Ciclo y Semestre Académico, utilizando el Formato 01, 02 y 03; según corresponda a los turnos de mañana, tarde y noche.

### III. ALCANCE:

Dentro de los alcances de la presente Directiva están comprendidos Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Departamento y Docentes de todas las Facultades de la UNJFSC.

### IV. OBJETIVOS:

Orientar sobre:

- El Formato Estructural para la elaboración de Horarios de nuestra Universidad según Planes de Estudios por Objetivos y por Competencias.
- Implementar este instrumento académico y uniformizar en todas las Facultades de nuestra Universidad, para su ejecución y cumplimiento.

### V. ASPECTOS GENERALES: (Formato 01, 02 y 03; según corresponda a los turnos)

Formato Estructural de los Horarios de la Universidad y sus características:

- Nombre de la Universidad
- Nombre de la Facultad



- Escuela Profesional
- Numero de Plan de Estudios (Objetivos)
- Numero de Plan de Estudios (Competencias)
- Semestre Académico
- Ciclo
- Aula
- Pabellón
- N° de Alumnos
- Turno
- Hora
- Código de Curso
- Asignatura
- Docente
- Horas Teorías
- Horas Práctica
- Total de Horas
- Días de la Semana: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, y Viernes.

5.1 Las Actividades Lectivas de las Facultades se desarrollaran de Lunes a Viernes en los siguientes turnos:

- a) **Mañana:**  
Inicio: **8.00 am**  
Termino: **12.30 am**
- b) **Tarde:**  
Inicio: **1.00 pm**  
Termino: **5.30 pm**
- c) **Noche:**  
Inicio: **6.00 pm**  
Termino: **10.30 pm**

5.2 Los ciclos se desarrollarán obligatoriamente en un solo turno, mañana, tarde o noche, con el propósito de racionalizar el uso de las aulas; aquellas autoridades que desacaten la presente disposición, serán sancionados de acuerdo a las normas sancionadoras vigentes.

5.3 La Hora lectiva tendrá una duración mínima de 45 minutos.

5.4 Las horas de Clases no desarrolladas por el profesor o suspendidas por la autoridad competente, se recuperarán en un horario diferido, autorizados por Resolución de Consejo de Facultad, bajo responsabilidad y compromiso entre docentes y estudiantes con conocimiento y aprobación de la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente y, además, bajo la supervisión de la Oficina de Registros y Asuntos Académicos.

5.5 Los Horarios son elaborados por el Director de Escuela bajo responsabilidad, priorizando el siguiente orden: Nombrados, Contratados, Tiempo Parcial, Interfacultativo, Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva. Por ningún motivo se aceptarán cambios de horario sin autorización del Director de Escuela Profesional.

5.6 Los horarios deben ser aprobados con Resolución de Decanato y remitirse a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos, antes de iniciarse el proceso de matrícula.

5.7 Los Horarios de clases deberán ser publicados a las dependencias académicas e ingresadas vía web por el Director de Escuela Profesional antes de iniciarse el proceso de matrícula, bajo responsabilidad.

5.8 Los Directores de las Escuelas Profesionales controlarán la permanencia del docente en el aula, según sus Horarios. El control de asistencia a clases será aplicado a los docentes nombrados y contratados.

5.9 La Oficina de Registros y Asuntos Académicos solicitará a las Direcciones de Escuelas Profesionales los horarios de clases, para la supervisión de la asistencia de los docentes a clases en sus respectivos horarios; en caso de comprobarse la inasistencia del docente se procederá de inmediato al descuento respectivo de sus remuneraciones, de acuerdo a norma vigente..



  
Dra. Flor de María Lioo Jordán  
Vicerrectora Académica

FORMATO N° 01

UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN" - HUACHO  
 FACULTAD DE .....  
 ESCUELA PROFESIONAL DE .....

PLAN DE ESTUDIOS .....N° .....

HORARIO SEMESTRE ACADEMICO .....

CICLO:	AULA N°:		PABELLON:		N° ALUMNOS							TURNO: MAÑANA			
	N°	HORA	COD	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH	LUN	MAR	MIERC	JUEV	VIER		
1	08.00-08.45														
2	08.45-09.30														
3	09.30-10.15														
4	10.15-11.00														
5	11.00-11.45														
6	11.45-12.30														

CICLO:	AULA N°:		PABELLON:		N° ALUMNOS:							TURNO: MAÑANA			
	N°	HORA	COD	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH	LUN	MAR	MIERC	JUEV	VIER		
1	08.00-08.45														
2	08.45-09.30														
3	09.30-10.15														
4	10.15-11.00														
5	11.00-11.45														
6	11.45-12.30														



FORMATO N° 02

**UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN" - HUACHO**  
**FACULTAD DE .....**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE .....**

PLAN DE ESTUDIOS .....N° .....

**HORARIO SEMESTRE ACADEMICO .....**

CICLO:		AULA N°:		PABELLON:		N° ALUMNOS:							TURNO: TARDE			
N°	HORA	COD	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH	LUN	MAR	MIERC	JUEV	VIER				
1	01.00-01.45															
2	01.45-02.30															
3	02.30-03.15															
4	03.15-04.00															
5	04.00-04.45															
6	04.45-05.30															

CICLO:		AULA N°:		PABELLON:		N° ALUMNOS:							TURNO: TARDE			
N°	HORA	COD	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH	LUN	MAR	MIERC	JUEV	VIER				
1	01.00-01.45															
2	01.45-02.30															
3	02.30-03.15															
4	03.15-04.00															
5	04.00-04.45															
6	04.45-05.30															





FORMATO N° 03

**UNIVERSIDAD NACIONAL "JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN" - HUACHO**  
**FACULTAD DE .....**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE .....**

PLAN DE ESTUDIOS .....N° .....

**HORARIO SEMESTRE ACADEMICO .....**

CICLO:		AULA N°:		PABELLON:		N° ALUMNOS:							TURNO: NOCHE		
N°	HORA	COD	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH	LUN	MAR	MIERC	JUEV	VIER			
1	06.00-06.45														
2	06.45-07.30														
3	07.30-08.15														
4	08.15-09.00														
5	09.00-09.45														
6	09.45-10.30														

CICLO:		AULA N°:		PABELLON:		N° ALUMNOS:							TURNO: NOCHE		
N°	HORA	COD	ASIGNATURA	DOCENTE	HT	HP	TH	LUN	MAR	MIERC	JUEV	VIER			
1	06.00-06.45														
2	06.45-07.30														
3	07.30-08.15														
4	08.15-09.00														
5	09.00-09.45														
6	09.45-10.30														

